**INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y SOCIOCULTURALES DE ESPAÑA (CCSE).**

El día 15 de octubre de 2015 entra en vigor, la [Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7851), que en su disposición final séptima regula el procedimiento para la **obtención de la nacionalidad española por residencia**.

Esta ley exige la superación de dos pruebas diseñadas y administradas por el Instituto Cervantes:

* La prueba que acredita un conocimiento básico de la lengua española: [Diploma de español DELE nivel A2 o superior](http://dele.cervantes.es/).
* La prueba que acredita el conocimiento de la Constitución Española y de la realidad social y cultural españolas: CCSE -conocimientos constitucionales y socioculturales de España-.

**Las personas que tengan la nacionalidad de países o territorios en los que el español es idioma oficial, por ejemplo los latinoamericanos, estarán exentos de la prueba de conocimiento del español DELE**.

* **INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS DELE:**
* **Condiciones generales y requisitos:**
* Acreditar su condición de ciudadanos de un país en el que la lengua española no sea lengua oficial.
* Los ciudadanos de países hispanohablantes residentes en estados donde el español no es lengua oficial, podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
* El español no es la lengua materna de alguno de sus progenitores.
* El español no es la primera lengua que aprendió.
* El español no es lengua de comunicación habitual.
* No ha cursado en español su educación primaria o secundaria.
* **Procedimiento de inscripción:**

La inscripción debe tramitarse a través de un centro de examen DELE dentro de los plazos establecidos. Para formalizar la inscripción para las pruebas es necesario aportar la siguiente documentación:

* La Hoja de inscripción, puede obtenerse en centros de examen o a través de Internet descargando el archivo adjunto al final de la siguiente página web, debidamente cumplimentado: <http://diplomas.cervantes.es/informacion/requisitos_inscripcion.html>.
* Original y fotocopia de un documento de identificación con fotografía en el que consten los siguientes datos:
* Identidad.
* Nacionalidad.
* Lugar y fecha de nacimiento.

Los datos declarados por el candidato en la hoja de inscripción deberán corresponderse con los del documento de identificación.

* Documentación acreditativa de **abono de los derechos de inscripción**.
* Declaración firmada, según proceda, del cumplimiento de al menos dos de los supuestos descritos bajo el apartado 2 del epígrafe de Condiciones generales y requisitos.
* **Documentación necesaria para realizar el examen:**
* Una copia sellada de la hoja de inscripción.
* El pasaporte o el documento de identificación que hayan presentado en el momento de la inscripción.
* La convocatoria oficial de examen, recibido del centro de examen.
* **INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA CCSE.**

La prueba contiene 25 preguntas de una sola respuesta correcta. La puntuación mínima para obtener la calificación de «apto» es de 15 ítems.

* **Materiales de preparación:**

El Instituto Cervantes pone a disposición de los candidatos diversos materiales para la preparación de la prueba, que se pueden descargar en la siguiente dirección:

<https://ccse.cervantes.es/materiales-ccse>

* **Destinatarios:**

Podrán inscribirse los candidatos de cualquier nacionalidad con capacidad legal para obrar y mayores de 18 años.

Están exentos de realizar la prueba los menores de edad o las personas con la capacidad modificada judicialmente.

* **Cuándo:**

La prueba se realiza el último jueves de cada mes, a las 18:00 hora local del centro de examen. No hay convocatorias en los meses de agosto y diciembre.

* **Inscripciones y pagos:**

El **precio de la inscripción para la prueba CCSE en 2015 es de 85 euros**. Este precio incluye los derechos de examen y el manual de preparación a la prueba.

La inscripción en la prueba da derecho a presentarse hasta en un máximo de dos ocasiones, solo en el caso de que un candidato no supere la prueba en el primer intento, o no se haya presentado en la primera convocatoria.

Las inscripciones, y su correspondiente pago, se deben realizar on-line, tras haberse registrado, dentro del espacio privado del usuario del siguiente sitio web:

<https://ccse.cervantes.es>.

* **Dónde:**

A través del mapa facilitado en: <https://ccse.cervantes.es/donde>.

* **Cómo preparar la prueba:**

La inscripción para las pruebas debe tramitarse a través de un centro de la red CCSE dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria.

Para presentarse a la prueba no hace falta realizar ningún curso específico, o utilizar un material concreto. Los candidatos, no obstante, pueden disponer en la página web de material de apoyo.

Si necesita perfeccionar su español para hacer la prueba, acceda a los [cursos AVE Global](https://clic.cervantes.es/cursosaveglobal), donde podrá acceder a numerosos materiales del aula a distancia del Instituto Cervantes.

* **PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE:**
* Portal de los Diplomas de español DELE del Instituto Cervantes: <http://diplomas.cervantes.es/informacion/requisitos_inscripcion.html>.
* Página oficial de las pruebas CCSE del Instituto Cervantes:

<https://ccse.cervantes.es/inicio>.

* Portal del Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad>